



Resolución Jefatural N° 185/82-AGN J

Lima, 26 de octubre de 1982.

Visto el informe N° 158-B-AGN-APER del 25 de octubre, en la que se solicita modificación de la escala de asignación por alimentación.

CONSIDERANDO:

Que es política del Sector velar por el bienestar de sus trabajadores mejorando sus condiciones de trabajo.

Que, en armonía con dicha política el Archivo General de la Nación, considera conveniente compensar el progresivo incremento general de costo de vida ampliando el subsidio por refrigerio para sus trabajadores, como una forma de optimizar el rendimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 6° del decreto legislativo 120 y los Arts. 11° y 12° del Reglamento de organización y funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el D.S. 007-82-JUS;

Con la opinión favorable de las oficinas de administración, asesoría jurídica y de planificación e investigación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el subsidio por concepto de refrigerio a los trabajadores del Archivo General de la Nación para Lima a mil soles oro (S/. 1,000.00) y para los Departamentales a novecientos soles oro (S/. 900.00)

Artículo 2°.- El subsidio ampliado regirá a partir del 1° de agosto de 1982, la Oficina de Administración se encargará de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



Guillermo Durand Florez
GUILLERMO DURAND FLOREZ
JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION